



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PREPRODUCCION, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEO DOCUMENTAL SOBRE LA EFEMÉRIDE DE LA BATALLA DE PASCO – PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00118215 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario".

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programación Cultural y Académica
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la Actividad 4: Ceremonia 2021 y celebraciones en regiones (efemérides priorizadas), sobre la que se ejecutarán 5 efemérides de Grado I este 2020, entre ellas el Desembarco de San Martín (Ica), Independencia de Huaura (Lima provincias), Batalla de Pasco (Pasco), Independencia de Lambayeque (Lambayeque) e Independencia de Trujillo (La Libertad); a fin de conmemorar el cumplimiento de los 200 años de cada hecho histórico.

Estas conmemoraciones suponen eventos de alta importancia con relación a una serie de hechos históricos, personajes y circunstancias diversas que permitieron al Perú alcanzar su independencia. Al respecto, el próximo 06 de diciembre del 2020 se llevará a cabo el programa conmemorativo por los **"200 años de la Batalla de Pasco"**; por lo que se propone realizar un video documental contando este evento,



a fin de que sea presentado a las autoridades, estudiantes y ciudadanía en general de la región Pasco.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio contratado desarrollará un video documental de la Batalla de Pasco con de máximo 10 minutos; el mismo que servirá para ser expuesto en el evento conmemorativo de la efeméride y distribuido a instituciones educativas, públicas y/o privadas.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar las siguientes acciones:

FASE 1	FASE 2	FASE 3
Pre Producción	Producción	Post Producción

4.1. FASE DE PRE-PRODUCCIÓN

A. IDEA CREATIVA

El proveedor deberá presentar su idea creativa, según numeral 09 del presente TDR.

B. GUIÓN

- La productora tendrá por lo menos 01 reunión con el PEB y la CBR de Pasco, previa coordinación del PEB, a fin de absolver las consultas referentes al guion literario sobre la Batalla de Pasco
- La productora deberá prever su soporte histórico y/o cultural con relación al guión literario, a fin de considerar los perfiles de los actores, vestimenta, utilería, locaciones y otras consideraciones con referencia al material fílmico a desarrollar.
- El proveedor realizará y presentará el cronograma de grabación del cortometraje, el cual debe estar enmarcado a un tiempo no mayor a 4 semanas.

C. STORYBOARD

- El proveedor deberá volcar el guion literario a un guion técnico de máximo 10 minutos.
- El proveedor deberá presentar el storyboard del cortometraje.

D. UTILERIA

- El proveedor deberá contemplar todos los elementos de utilería durante la grabación del cortometraje en base a su propuesta técnica (guion reducido)

E. VESTUARIO Y MAQUILLAJE

- El proveedor deberá contemplar el maquillaje y vestuario, durante la grabación del cortometraje en base a su propuesta técnica (guion reducido). Así mismo, el vestuario deberá guardar rigurosidad histórica (de ser el caso).

4.2. FASE DE PRODUCCIÓN

- El proveedor deberá contar con los permisos, pagos y trámites que se requieran para la realización del cortometraje en las locaciones aprobadas por el PEB.
- El proveedor deberá proporcionar y asegurar que los elementos, desde actores, staff técnico, set de filmación, locaciones y tramoya, hasta equipos y otros requerimientos técnicos (cámaras) se encuentren a disposición, para la realización del cortometraje durante el rodaje.
- El proveedor deberá contemplar los viáticos el catering (servicios durante todo el rodaje del spot incluyendo desayuno, almuerzo y comida de ser necesario) y el transporte ida y vuelta, de todo el staff técnico y actores, durante el rodaje del cortometraje.
- El proveedor deberá realizar la filmación de las escenas cuantas veces sean necesarias, según lo crea conveniente el director del cortometraje en coordinación con el PEB.
- El proveedor estará encargado de decorar y ambientar la escenografía del cortometraje.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

- El proveedor deberá considerar el registro de tomas de apoyo para el cortometraje.
- El proveedor deberá mantener coordinación en todo momento con el PEB.
- El proveedor deberá considerar, para la locución de los textos de los guiones en off, a un locutor principal que no esté comprometido con ninguna campaña u organización política o del Estado.
- El proveedor deberá considerar doblar las voces de los actores por locutores profesionales de ser necesario, a pedido del PEB.
- El cortometraje deberá ser grabado en video digital (FULL HD)
- El proveedor permitirá que un especialista asignado por el PEB esté presente durante la grabación del cortometraje.

4.3. FASE DE POST PRODUCCION

- El proveedor deberá realizar la edición y post producción del cortometraje.
- El proveedor deberá desarrollar la composición gráfica del cortometraje.
- El proveedor deberá realizar el procesado y composición de material audiovisual del cortometraje.
- El proveedor deberá realizar el retoque digital de imágenes para del cortometraje.
- El proveedor realizará la corrección de color de imágenes y composición gráfica del material audiovisual.
- El proveedor deberá realizar animación 2D y 3D del cortometraje en caso de que el guion lo requiera.
- El proveedor editará el cortometraje on y off line.
- El proveedor deberá realizar la colonización y efectos necesarios en el material audiovisual.
- El proveedor debe contemplar la edición, masterización, efectos de sonido y niveles de sonido del material audiovisual.
- Deberá utilizar niveles de volumen de un cortometraje.
- El proveedor deberá realizar la locución en off y doblaje en estudio con locutores profesionales del cortometraje de ser necesario.
- En coordinación con el PEB y de existir algún cambio, deberá reeditar y/o post producir el material de grabación, realizando las modificaciones necesarias según se requiera.

5. DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los actores y otros intervinientes deberán ceder los derechos de uso de imagen de por vida para para todos los productos que se requieran y deriven del cortometraje (ver modelo de autorización adjunto: anexo 1), como para el archivo del PEB, para elementos como:

- Afiche
- Brochure
- Página Web
- Redes Sociales
- Videos en Youtube
- Volantes
- Merchandising
- Banners
- Gigantografías
- Publicidad web
- Televisión
- Radio
- Publicidad BTL
- Y otros que así considere el PEB

6. DERECHOS DE AUTOR:

El proveedor declara contar con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del servicio de producción audiovisual. Asimismo, el proveedor cede al PEB, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derechos de Autor, los derechos de su autoría para propósitos de reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública, adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de la obra, en las diversas plataformas digitales o



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

físicas que el Proyecto Especial Bicentenario considere con el fin de conseguir sus objetivos estratégicos. La presente cesión se otorga a título gratuito e indeterminada.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

El servicio a realizar incluye:

- Fotos de los principales actores del cortometraje (mínimo de 20 fotos)
- Fotos de los principales actores en la escenografía utilizada (mínimo 20 fotos).
- Fotografías del making off del cortometraje, que evidencie la filmación, los actores, el trabajo realizado en campo (Mínimo 20 fotos).
- El servicio incluirá tener a disposición la cámara, flashes, trípodes, sinfín blanco y demás útiles necesarios para la toma fotográfica.
- El PEB aprobará las tomas fotográficas, luego de entregadas según indica numeral 11 del TDR.

8. EQUIPOS TECNICOS

El postor debe asegurar como mínimo el uso de los siguientes equipos de producción audiovisual:

- Cámaras profesionales 4k: Resolución de la cámara de 12 megapíxeles.
- Kit de Óptica Fija: Lentes Angular de 28mm, normales de 35mm, 50mm, telefoto de 85mm y 200 mm; y lentes zoom de 16 – 35mm y 24-70mm.
- Drone: Calidad 4k
- Estabilizador de imagen de 3 ejes con Follow Focus, Slider y mini grúa.
- Luces: Mínimo 4 Luces Led de 1000, con filtros
- Audio: Grabación con micrófono alámbricos, inalámbricos, shotgun a dispositivo de registro de grabadora de audio de 4 canales con entrada XLR 24-Bit 48 Khz sin compresión con opciones para señal MIC, LINE y +48V.
- Filtros: Filtros ND y UV para óptica.
- Accesorios: Trípodes, rebotadores de luz, monitores de video de referencia y gripería.
- Música original con instrumentos reales.

La empresa deberá presentar una Declaración Jurada confirmando la tenencia o la contratación del alquiler de los equipos descritos, 07 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

9. PROPUESTA TÉCNICA:

- Adaptación de Guion de La Batalla de Pasco, que se adjunta como Anexo N° 02 al TDR.
- El postor deberá adaptar el guion a un tiempo máximo 10 minutos, para ello el proveedor deberá respetar la coherencia del relato y el argumento. Asimismo, el contenido deberá vincularlo a la narrativa del Proyecto Bicentenario y las banderas.
- El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:
 - Explicación del tratamiento visual y encuadres que proponen.
 - Sinopsis de la adaptación del guion donde se pueda observar el storytelling sugerido.
 - Referencias de recursos a utilizar (tiros de cámara, encuadres, tipo de iluminación, etc.)
 - Referencia de estilo de audio que se utilizará para acompañar la propuesta visual.
 - Lectura resumida de la adaptación del guion (avances del guión)
 - La propuesta puede mezclar la narración tipo documental y narración a través de actores. Asimismo, puede utilizar ilustraciones y animaciones.
 - El proveedor deberá proponer los personajes principales y secundarios del proyecto audiovisual, en base al guion reducido.
 - El proveedor deberá incluir la propuesta de locaciones, en las que se realizará el rodaje del proyecto audiovisual, a partir del guión reducido.
 - El proveedor deberá incluir su propuesta de personal técnico para el desarrollo del proyecto audiovisual.



10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Pasco

Plazo: el plazo de ejecución del servicio será hasta 25 días calendario computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato correspondiente

11. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar:

	Fecha de Entrega
<p>Primer Producto</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cronograma de grabación del cortometraje, que cumpla con los plazos establecidos de máximo 04 semanas - Guion reducido y el storyboard del cortometraje. - Registro de opciones de locaciones. - Fotografía del vestuario a utilizar en el cortometraje. - Presentación de DJ de tenencia o alquiler de equipos señalados en el numeral 08 del TDR. 	Hasta 07 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato correspondiente
<p>Segundo Producto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) copias del cortometraje de mínimo 10 minutos en formato avi, blueray, mp4 y mp3. Los formatos deben estar en FULL HD, alta calidad, calidad media y baja calidad. - Dos (02) copias del resumen del cortometraje de máximo 3 minutos en formato avi, blueray, mp4 y mp3. - Dos (02) archivos con fotografías correspondientes a lo indicado en el punto 8. - Adjuntar la documentación correspondiente a la sesión de uso de imagen y derechos de musicalización, indicados en el punto 5, 6 y 7 respectivamente 	Hasta 25 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato correspondiente

El entregable deberá ser presentado en Mesa de Partes del Proyecto Especial Bicentenario, sito en Calle Schell N°310 – Miraflores, Lima o podrá ser presentado por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y la carta deberá estar dirigida al Proyecto Especial Bicentenario.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Directora de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago N° 01: a la presentación y conformidad del 1er entregable, por el equivalente al 30% del monto contratado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Pago N° 02: a la presentación y conformidad del 2do entregable, por el equivalente al 70% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago respectivo, éste deberá realizarse en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.

En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico junto al entregable: fbenito@bicentenario.gob.pe

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PEB a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los productos (entregables), documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de PEB, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa de PEB.

15. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

La entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

16. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El desarrollo de las actividades del presente servicio debe acoplarse a las medidas sanitarias y de prevención dispuestas por el estado durante la vigencia de la emergencia sanitaria para prevenir el contagio del COVID-19.
- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional).
- El proveedor debe contar con los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y gestionar todas las autorizaciones necesarias ante entidades públicas o privadas (filmación en locaciones, entrevistas, uso de voz, uso de imagen).
- El proveedor debe obtener las autorizaciones previas correspondientes en materia de derechos de autor, de obras preexistentes que se requieran para el desarrollo del servicio. Para tales efectos, todos los contratos que realice el proveedor deben especificar que, ante cualquier reclamación de terceros relacionado a las obras vinculadas a la elaboración del presente servicio, será atendida por el proveedor, exonerando de responsabilidad al Proyecto Especial Bicentenario.
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato, sin comprometer el nombre del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.

- El proveedor debe cumplir con la normativa vigente en materia laboral y con las obligaciones fiscales y tributarias que el ordenamiento establezca, en función del régimen jurídico al que estén acogidos.
- El proveedor debe realizar las retribuciones económicas correspondientes al personal del equipo encargado de la realización de las actividades del presente TDR.

18. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica.
- Experiencia de haber brindado como mínimo 02 servicios similares al objeto de la contratación en los últimos 05 años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas. Se considera servicios similares a la producción audiovisual y/o servicio de animación y/o servicio de iluminación.

Acreditación: con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o certificado de trabajo; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Personal:

El equipo deberá ser liderado como mínimo, por una (01) persona con las siguientes características:

A. Un (01) Director de Realización:

Con estudios en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo, acreditado con diplomas o certificados o constancias de estudios

Experiencia 05 años en producción de contenidos audiovisuales (películas y/o spots publicitarios y/o documentales y/o reportajes y/o videos ficción y/o culturales).

La experiencia se acreditará con constancias o certificados o constancias de prestación de servicio u órdenes de servicio con conformidad.

CRISTINA ALEGRÍA RUIZ

DIRECTORA UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN INTERINSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ



Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ANEXO 1

MODELO CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN Y VOZ

En, _____, _____ de _____ de
2020

Sra.
Gabriela Perona
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Bicentenario

Calle Shell, 310 – Miraflores

Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y comunicarle que mediante el presente documento autorizo a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el uso de mi imagen personal y/o audio bajo cualquier medio o modalidad, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 15° del Código Civil Peruano.

Asimismo declaro que he sido debidamente informado que el tratamiento de mis datos personales cuyo uso autorizo (éntrelos que s encuentran mi imagen y voz) será realizado por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú conforme a la ley N° 29733 y su reglamento, encontrándose el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a cargo del registro respectivo, el cual formara parte de los archivos del referido Proyecto Especial.

En señal de conformidad, con el contenido del presente formulario, suscribo el mismo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma:
Nombres:
Documento de Identidad N°:
Domicilio:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial
Bicentenario de la
Independencia del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"